



**AYUNTAMIENTO
DE**

BURGOHONDO (Ávila)

Plaza Mayor Adolfo Suárez 1 - C.P. 05113
Tlf.: 920 28 30 13 - 920 28 33 00

ANUNCIO AL DIARIO DE AVILA

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística, para la ejecución de un “CAMPING CON INSTALACIONES DE OCIO, DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE” en la Parcela 405 del Polígono 1, con referencia catastral 05041A001004050000QU, situada en Suelo Rústico de Protección Natural-SRPN1, en el término municipal de Burgo de Osma (Ávila).

Solicitada por Doña Silvia Sánchez Pelayo en este Ayuntamiento, autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de un CAMPING CON INSTALACIONES DE OCIO, DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE” en la Parcela 405 del Polígono 1, con referencia catastral 05041A001004050000QU, en el término municipal de Burgo de Osma (Ávila), situada/calificada como Suelo Rústico de Protección Natural-SRPN1, según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007, justificándose en la documentación aportada por la misma, que la ubicación donde se va a desarrollar la actividad es la más idónea para el mismo: “PROYECTO DE EJECUCIÓN CAMPING CON INSTALACIONES DE OCIO, DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE”;

Estando además esta actividad sujeta a comunicación ambiental en virtud del apartado gg) del Anexo III “Actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental” del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

Durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última inserción de este anuncio publicada, se podrá examinar el expediente, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las oficinas municipales, Plaza Mayor Adolfo Suárez número uno, y en la página web: www.burgohondo.es, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y presentar por escrito las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Burgo de Osma, a 17 de enero de 2020

Fdo: Don Francisco Fernández García

